



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL A SR. LUIS ALVARO ARRIAZA BELMAR, EN LOCAL N° 07 UBICADO EN AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 1915-B CON PASEO COSTANERO DE LA COMUNA DE ALGARROBO.-

**ALGARROBO, 12.01.2011.-
DECRETO: N° 162.-/**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 1.444 de fecha 10.06.2009; Asume Alcaldía.
4. Acuerdo N° 76, Acta N° 36 de Sesión Ordinaria del H. Concejo Municipal de 13.12.2010 y D.A. N° 2.618 del 15.12.2010, que aprueban Presupuesto Municipal para el año 2011.
5. Solicitud Patente Comercial N° 000165 de fecha 12 de enero de 2011, presentada por Sr. Luis Alvaro Arriaza Belmar.
6. Ord. N° 25 de fecha 04 de enero de 2011, informa expediente de solicitud de Patente Comercial en Local N° 07 ubicado en Avda. Carlos Alessandri N° 1915-B con Paseo Costanero de la comuna de Algarrobo, presentada por el contribuyente que se indica.
7. D.A. N° 2.843 de fecha 28.12.2010, Autoriza subrogancia de la Sra. Rosa Marina Campos Valera en reemplazo de la Srta. Catalina Chacón Espinoza en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. **OTORGASE** la presente patente **COMERCIAL DEFINITIVA** al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en **GALERIA COMERCIAL** en dirección comercial que se indica:

NOMBRE	:	LUIS ALVARO ARRIAZA BELMAR.
RUT	:	N° 5.194.608-1.
LOCAL	:	N° 07
GIRO	:	ARTICULOS DE TOCADOR Y COSMETICOS.
UBICACIÓN	:	AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 1915-B CON PASEO COSTANERO, COMUNA DE ALGARROBO.

2. El Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.-

**ROSA MARINA CAMPOS VALERA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

**JORGE LUIS PIZARRO ROMERO
ALCALDE**

JLPR/RMCV/SCO/MART/pmc.-

DISTRIBUCION:

- > Contribuyente (1)
- > Patentes Comerciales Y Rentas (1)
- > Dirección Jurídica. (1)
- > Unidad de Control (1)
- > Archivo.- (2)